

RESOLUCIÓN No. 54 DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designan seleccionados de la convocatoria “Cartagena, ciudad de derechos para la circulación nacional de artistas y gestores culturales locales -Ciclo 1”, en la Línea de Circulación Nacional”.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia reza que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades.

Que, el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia dispone: "(...) La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades (...)"

Que, mediante **Resolución No. 06 de 2026**, el **Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC** dio apertura y estableció las bases de la convocatoria **“CARTAGENA, CIUDAD DE DERECHOS PARA LA CIRCULACIÓN NACIONAL DE ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES LOCALES – CICLO 1”**, cuyo objetivo es la selección de artistas y gestores culturales de Cartagena de Indias para participar en espacios y eventos de circulación nacional, con el fin de promover su cualificación, el intercambio cultural y el posicionamiento de las tradiciones artísticas y culturales de la ciudad. Para este propósito, se destinó un monto total de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$192.100.000)**, distribuido en **cuarenta y tres (43) estímulos**, en dos líneas: **Línea de Circulación Nacional** (23 estímulos) y **Línea de Circulación en el Carnaval de Barranquilla** (20 estímulos).

Que, posteriormente, mediante Resolución No 38 del 30 de enero de 2026 se designó el comité evaluador. De conformidad con el cronograma previsto, se informa que el día veintitrés (23) de febrero de 2026 se llevó a cabo la reunión de los miembros del Comité Evaluador, integrado por **Catalina Vela Becerra, Camila Botero Santos y Ariel Ramos Arango**, en la cual se realizó, en debida forma, la deliberación del proceso de evaluación de la Línea de Circulación Nacional de la convocatoria **“Cartagena, Ciudad de Derechos para la Circulación Nacional de Artistas y Gestores Culturales Locales – Ciclo 1”**, en las modalidades de Danza, Artes Dramáticas y Circo, Música, Artes Plásticas y Visuales, Artes Literarias, Artes Cinematográficas y/o Audiovisuales, Artesanías y Cocina Tradicional, incluidas las categorías de circulación dirigida a grupos étnicos.

Que dicho Comité tuvo a su cargo la revisión, análisis, calificación y selección de las propuestas presentadas, garantizando en todo momento los principios de imparcialidad, transparencia, igualdad de condiciones y mérito en el proceso de selección. Es menester informar que ocho (8) estímulos resultaron desiertos, distribuidos de la siguiente manera: dos (2) en la modalidad de Artes Cinematográficas y/o Audiovisuales; uno (1) en la modalidad de Artesanías; dos (2) en la modalidad de Cocina; uno (1) en la categoría de Circulación dirigida a grupos étnicos, en las modalidades de Danza, Música y Artes Dramáticas y Circo; y dos (2) en la categoría de Circulación dirigida a grupos étnicos, en las modalidades de Artes Plásticas y Visuales, Artes Literarias, Artes Cinematográficas y/o Audiovisuales, Artesanías y Cocina.

RESOLUCIÓN No. 54 DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designan seleccionados de la convocatoria “Cartagena, ciudad de derechos para la circulación nacional de artistas y gestores culturales locales -Ciclo 1”, en la Línea de Circulación Nacional”.

Que el Comité Evaluador, con fundamento en lo preceptuado en el numeral 8 del documento Bases de la Convocatoria, realizó la redistribución de los estímulos declarados desiertos. Los estímulos reasignados se encuentran debidamente señalados en las tablas de puntajes generales que se anexan a la presente resolución

Que en consecuencia, las propuestas seleccionadas en cada modalidad y categoría, conforme a las decisiones adoptadas por el Comité Evaluador y al contenido de las respectivas áreas, son las siguientes:

MODALIDAD DE MÚSICA

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CEDULA / NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	CORPORACIÓN CULTURAL CASALIBRE	901651392	HERENCIA AFRICANA: TERRITORIO Y MÚSICA	95,00	Propuesta seleccionada \$11.000.000
2	BRAYAN ANDRES HINCAPIE RAMIREZ	1047450027	ASÍ SONAMOS TOUR 2.0	93,33	Propuesta seleccionada \$11.000.000
3	OWEN STIWAR CUADRO HERAZO	1007856613	REPRESENTACION CULTURAL DE CARTAGENA EN EL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA VERSIÓN NO. 59	83,33	Se reasigna un estímulo de la modalidad <i>Artes Cinematográficas y/o Audiovisuales</i> a la presente propuesta, teniendo en cuenta que en esa modalidad quedó un (1) estímulo desierto. Propuesta seleccionada: \$2.500.000
4	FERNANDO CARRILLO GÓMEZ	1047436357	CIRCULACIÓN Y FORMACIÓN CORAL DEL CARIBE COLOMBIANO: CORO DE CÁMARA VOCI DEL MARE EN LA RED UN MAR DE VOCES – ATLÁNTICO	81,67	Se reasigna un estímulo de la modalidad <i>Artesanías</i> a la presente propuesta, teniendo en cuenta que en esa modalidad quedó un (1) estímulo desierto. Propuesta seleccionada: \$2.500.000
5	MELISA PAOLA GARCIA MARTINEZ	1128050560	ENCIENDE UNA LUZ	79,67	Se reasigna un estímulo de la modalidad <i>Cocina</i> a la presente propuesta, teniendo en cuenta que en esa modalidad quedaron dos (2) estímulos desiertos. Propuesta seleccionada: \$2.500.000
6	FUNDACIÓN LIMITADOS VISUALES DE COLOMBIA - LIVICOL	900672745	CIRCULACION ORQUESTA TROPICAL VEINTE VEINTE, AL SON DE IBAGUE.	74,67	Se reasigna un estímulo de la modalidad <i>Artes Cinematográficas y/o Audiovisuales</i> a la presente propuesta, teniendo en cuenta que en esa modalidad quedó un (1) estímulo desierto. Propuesta seleccionada: \$2.500.000

MODALIDAD DE DANZA

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CEDULA / NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	CANDILE, ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL	8060013289	VOCES: ANCESTROS QUE HABLAN	84,66	Propuesta seleccionada \$11.000.000

RESOLUCIÓN No. 54 DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designan seleccionados de la convocatoria “Cartagena, ciudad de derechos para la circulación nacional de artistas y gestores culturales locales -Ciclo 1”, en la Línea de Circulación Nacional”.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CEDULA / NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
2	CAROLINA SALAMANCA SOLER	1019019660	VITALIDAD GIRA NACIONAL ENTRE QUIMERAS Y TERRITORIOS - 20° FESTIVAL QUIMERA DE PAZ Y TEATRO OCCIDENTE	82,00	Propuesta seleccionada \$11.000.000
3	RODOMIRO BUELVAS CASTRO	73197831	CARTAGENA EN MOVIMIENTO: EL BREAKING DE LOS BARRIOS POPULARES A LA ESCENA NACIONAL".	81,00	Se reasigna un estímulo de la categoría <i>Circulación dirigida a grupos étnicos en las modalidades de Danza, Música y Artes Dramáticas y Circo</i> a la presente propuesta, teniendo en cuenta que en esa modalidad quedó un (1) estímulo desierto. Propuesta seleccionada: \$11.000.000
4	SEBASTIÁN CAMILO PORTELA GARCÍA	1007855413	EL VIAJE DEL LOCO	76,00	Se reasigna un estímulo de la modalidad <i>Cocina</i> a la presente propuesta, teniendo en cuenta que en esa modalidad quedaron dos (2) estímulos desierto. Propuesta seleccionada: \$2.500.000
5	BENJAMIN DARIO OLMOS SARA	1047442058	MOVIMIENTO CARIBE: CIRCULACIÓN NACIONAL DE DANZA URBANA DESDE CARTAGENA.	75,33	Se reasigna un estímulo de la categoría <i>Circulación dirigida a grupos étnicos en las modalidades de Artes Plásticas y Visuales, Literarias, Cinematográficas y/o Audiovisuales, Artesanías y Cocina</i> , teniendo en cuenta que en esa modalidad quedaron dos (2) estímulos desierto. Propuesta seleccionada: \$2.500.000

MODALIDAD ARTES DRAMÁTICAS Y CIRCO

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CEDULA / NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	JUAN ROGELIO FRANCO HERNÁNDEZ	73085023	MÚSICA DE PIEDRA SE VA DE GIRA	84,00	Propuesta seleccionada \$11.000.000
2	KIZZIS RAMIREZ DELGADO	45690466	LA CASA DE BERNARDA ALBA	84,00	Propuesta seleccionada \$11.000.000
3	ASOCIACION CULTURAL TEATRO TALLER ATAHUALPA	806004318	HOJAS SECAS "DEL MAR A LA SABANA"	79,33	Se reasigna un estímulo de la categoría <i>Circulación dirigida a grupos étnicos en las modalidades de Artes Plásticas y Visuales, Literarias, Cinematográficas y/o Audiovisuales, Artesanías y Cocina</i> , teniendo en cuenta que en esa modalidad quedaron dos (2) estímulos desierto. Propuesta seleccionada: \$2.500.000

RESOLUCIÓN No. 54 DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designan seleccionados de la convocatoria “Cartagena, ciudad de derechos para la circulación nacional de artistas y gestores culturales locales -Ciclo 1”, en la Línea de Circulación Nacional”.

MODALIDAD ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CEDULA / NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	WILLIAM ANDRES ALVAREZ ALVAREZ	1047378102	VIDAS EN LA PERIFERIA: UNA DÉCADA DE RESISTENCIA EN LAS MÁRGENES DE CARTAGENA	71,33	Propuesta seleccionada \$2.500.000
2	ALEX MIGUEL BURGOS CALLE	1193549477	MEMORIA VIVA DEL BARRIO	70,00	Propuesta seleccionada \$2.500.000
3	VICTOR VIVES CARRILLO	1047421924	"MEMORIA AFRO: MURAL COMUNITARIO POR LA IDENTIDAD Y LOS DERECHOS CULTURALES"	70,00	Propuesta seleccionada \$2.500.000

MODALIDAD ARTES LITERARIAS

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CEDULA / NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	EDGAR ANDRÉS RODRÍGUEZ COGOLLO	1048935790	DULCE DE COCO, PRESENTACIÓN Y MEDIACIONES	88,00	Propuesta seleccionada \$2.500.000
2	CRISTIAN JOSE TORRES CASSIANI	73207717	CJ TORRES EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BOGOTÁ – FILBO 2026	79,33	Propuesta seleccionada \$2.500.000
3	LUIS RICARDO BARRIOS TEJEDA	1143335579	CARTAGENA DE INDIAS: LETRAS DESDE LA OTRA ORILLA	78,67	Propuesta seleccionada \$2.500.000

MODALIDAD ARTES CINEMATOGRAFICAS Y/O AUDIOVISUALES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CEDULA / NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	CORPORACION DE ARTES CINEMATOGRAFICAS DE BOLIVAR Y CARTAGENA DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL (CINEINDIAS)	8060145719	COSECHAS DORADAS	74,33	Propuesta seleccionada \$2.500.000
2					ESTÍMULO DESIERTO
3					ESTÍMULO DESIERTO

MODALIDAD ARTESANÍAS

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CEDULA / NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	CARLOS ALBERTO MUÑOZ AREVALO	1051659525	EL TALLER NÓMADA: CIRCULACIÓN Y DEMOSTRACIÓN DE MAESTRÍA ARTESANAL EN BOGOTÁ	82,33	Propuesta seleccionada \$2.500.000
2					ESTÍMULO DESIERTO

RESOLUCIÓN No. 54 DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designan seleccionados de la convocatoria “Cartagena, ciudad de derechos para la circulación nacional de artistas y gestores culturales locales -Ciclo 1”, en la Línea de Circulación Nacional”.

MODALIDAD COCINA

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CEDULA / NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1					ESTÍMULO DESIERTO
2					ESTÍMULO DESIERTO

CATEGORÍA CIRCULACIÓN DIRIGIDA A GRUPOS ÉTNICOS EN LAS MODALIDADES DE DANZA, MÚSICA Y ARTES DRAMÁTICAS Y CIRCO

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CEDULA / NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	EMILIANO ENRIQUE CALLEJAS RIOS	73123389	MEMBRILLAL SONORO - HERENCIA VIVA	70,67	Modalidad Danza Propuesta seleccionada \$2.500.000
2					ESTÍMULO DESIERTO

CATEGORÍA CIRCULACIÓN DIRIGIDA A GRUPOS ÉTNICOS EN LAS MODALIDADES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES, LITERARIAS, CINEMATOGRAFICAS Y/O AUDIOVISUALES, ARTESANÍAS Y COCINA

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CEDULA / NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1					ESTÍMULO DESIERTO
2					ESTÍMULO DESIERTO

Que el acta de evaluación elaborada por el Comité Evaluador forma parte integral del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria. Que la decisión del Comité Evaluador se encuentra debidamente motivada, sustentada y documentada, por lo cual resulta procedente expedir el presente acto administrativo mediante el cual se acoge la decisión del Comité Evaluador conformado por profesionales idóneos en el campo de las artes, los saberes y la gestión cultural, y se dispone lo pertinente para el reconocimiento y desembolso de los estímulos económicos asignados.

Que la presente convocatoria cuenta con el respectivo respaldo presupuestal, para atender los reconocimientos a los ganadores, conforme a la Resolución No. 06 del 13 de enero de 2026 “Por medio de la cual se ordena la apertura y se establecen las bases de la CONVOCATORIA: “**CARTAGENA, CIUDAD DE DERECHOS PARA LA CIRCULACIÓN NACIONAL DE ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES LOCALES- CICLO 1**”.

Que los recursos destinados a apoyar las propuestas en las líneas, modalidades y categorías de participación establecidas en esta edición están amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6 del 5 de enero del año 2026.

RESOLUCIÓN No. 54 DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designan seleccionados de la convocatoria “Cartagena, ciudad de derechos para la circulación nacional de artistas y gestores culturales locales -Ciclo 1”, en la Línea de Circulación Nacional”.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER las decisiones adoptadas por el Comité Evaluador designado mediante Resolución No. 38 de 30 de enero de 2026, respecto a la selección de propuestas en el marco de la Convocatoria de Estímulos **“CIRCULACIÓN NACIONAL DE ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES LOCALES – CICLO 1”** en las modalidades de Danza, Artes Dramáticas y Circo, Música, Artes Plásticas y Visuales, Artes Literarias, Artes Cinematográficas y/o Audiovisuales, Artesanías, y Cocina, de la Línea de circulación nacional, indicadas en los considerandos de esta decisión, conforme al listado contenido en las actas de evaluación que hacen parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER y asignar los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas en las distintas áreas y categorías de la convocatoria, de acuerdo con la distribución presupuestal establecida en las Bases y Términos de Referencia incluyendo sus modificaciones, conforme a las tablas que se anexan y hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que, para la legalización del anticipo, se requerirá la constitución de **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES**, a favor del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC, emitida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por mínimo el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las pólizas deberán estar firmadas por el tomador(a), presentarse con el respectivo soporte de pago y las condiciones generales que las rigen. Este requisito no aplicará para los ganadores que opten por la modalidad de desembolso del 100% del estímulo.

ARTÍCULO CUARTO: La entrega del estímulo económico se efectuará en las siguientes condiciones, debiendo el ganador escoger una de las dos opciones para su desembolso: • Opción

1. Opción 1. Un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) para persona natural y/o grupo constituido, enviando cuenta de cobro y/o factura; para persona jurídica, certificado de existencia de representación legal de Cámara de Comercio renovada en el 2025, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el IPCC para tal efecto. Un segundo y último desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del estímulo económico, a persona natural y/o grupo constituido, enviando cuenta de cobro y/o factura; para persona jurídica certificado de existencia de representación legal de Cámara de Comercio renovada en el 2025, previa entrega de informe final satisfacción.
2. Opción 2. El cien por ciento (100%) del valor del estímulo, sin necesidad de presentar póliza, una vez realizada la actividad de circulación, previa entrega de los informes y soportes exigidos por el IPCC.

PARÁGRAFO ÚNICO. Para ambas opciones, el ganador deberá presentar informe final en formato físico radicado en el IPCC y en formato digital enviado al correo institucional convocatorias@ipcc.gov.co, acompañado del informe de ejecución de actividades, informe financiero y los registros fotográficos,

RESOLUCIÓN No. 54 DE 2026

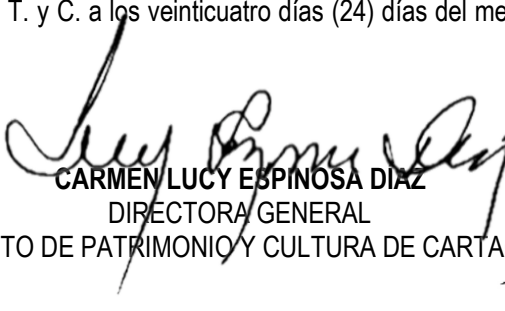
“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designan seleccionados de la convocatoria “Cartagena, ciudad de derechos para la circulación nacional de artistas y gestores culturales locales -Ciclo 1”, en la Línea de Circulación Nacional”.

videográficos o sonoros de la actividad, conforme a lo previsto en las Bases de la Convocatoria.

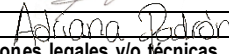
ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR el contenido del presente acto administrativo a los participantes en los medios institucionales del IPCC, en cumplimiento del principio de publicidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los veinticuatro días (24) días del mes febrero de dos mil veintiséis (2026).



CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

RESPONSABLES	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Proyectó	Dagoberto Palomino Vega	Asesor Jurídico Externo	
Proyectó	Adriana Padron Alvis	Asesor jurídico externo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente